

Méritos en relación al puesto: Conocimientos legislación aplicable

Núm. de orden: 3

Denominación: Ayudante Bibliotecario

Nivel: 18

C.E.: 310

Grupo: B

Localidad: Cádiz

Méritos en relación al puesto: Conocimientos legislación aplicable

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de diciembre de 1990.

Solicitud de participación en la Convocatoria de Concurso de méritos que formulo DanDNI
DomicilioTeléfono
LocalidadProvinciaC.P.
Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P.GrupoGrado consolidado
Solicito: Participar en la Convocatoria referenciada en el encobezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaño reseño de puesto/s a que aspira.
Reseño de puesto/s solicitado/s

Número de orden

Denominación del puestos

Enadede 1990
(firma del interesado)

Excmo. y Mofico. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III

Composición de las Comisiones valoradoras del Concurso de Méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de diciembre de 1990.

1. Composición de la Comisión para el puesto de Subdirector Biblioteca Central

Presidente: Excmo. Sr. D. José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Excmo. Sr. D. Manuel Ramos Ortega, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocal: Sr. D. José Palao Sánchez, de la Escuela Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz. Nivel 26.

Vocal: Sr. D. José García Lázaro, de la Escuela de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz. Nivel 24.

Secretaria: Sr. D. Armanda Mareno Castro, de la Escuela de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz. Nivel 24.

2. Composición de la Comisión para los puestos de Ayudantes de Biblioteca de la Biblioteca Central.

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Ramos Ortega, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Miguel Duarte Barriónuevo, de la Escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz. Nivel 20.

Vocal: Sra. D^a. Oliva Paz Ramírez, de la Escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz. Nivel 18.

Vocal: Sr. D. Ricardo Carrera Golofre, de la Escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz. Nivel 20.

Secretaria: Sr. D. Armando Mareno Castro, de la Escuela de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz. Nivel 24.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar o concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no prevista, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren las siguientes requisitos generales:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecta física o psíquica que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4^a del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art. 4.1.c) de dicha Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad a Catedrático de EE.UU., con título de Doctor a la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. 1400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el talancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza o la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previo consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondientes.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 10 de diciembre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas propias del área. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las diferentes disciplinas del área Teoría de la Literatura. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las distintas asignaturas del área de Filología Latina que se imparten en la Universidad de Cádiz, con especial atención al Latín Renacentista. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española Contemporánea. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Privado». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Internacional Privado. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Humana. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica, Biología Animal, Biología Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legislación Sanitaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Zoología Marina (2º Curso). Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica, Biología Animal, Biología Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legislación Sanitaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Zoología Marina (2º Curso). Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cristalografía y Mineralogía. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Administrativo. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica práctica en Bioestadística y Demografía Aplicada. Centro: E.U. de Enfermería. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Física (Electricidad y Magnetismo), de Primer Curso de la Diplomatura de Informática. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemática Aplicada. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en ampliación de Matemáticas. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Circuitos y Electrometría. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Regulación, Control y Protección de Máquinas Eléctricas. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver modelos Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216).

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Catedrático de Universidad, del área de Filosofía del Derecha, Moral y Política.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 10 de diciembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Plaza convocada por Resolución de 1 de diciembre 1989 (BOE 9 enero 1990)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho, Moral y Política».

Comisión Titular

Presidente: D. José Delgado Pinto, CU, Universidad Salamanca.
Secretario: D. Manuel Alberto Montoro Ballesteros, CU, Universidad Murcia.
Vocales: D. Antonio Fernández Galiano Fernández, CU, U.N.E.D.
D. Benito de Castro Cid, CU, Universidad de León.
D. Gregorio Peces-Barba Martínez, CU, Universidad Complutense.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jesús Ballesteros Llompard, CU, Universidad Valencia.
Secretario: D. José Mº. Rodríguez Paniagua, CU, Universidad Complutense.
Vocales: D. Carlos de Villamor Maquieira, CU, Universidad Extremadura.
D. Rafael Luis Hernández Marín, CU, Universidad Murcia.
D. Ramón Macía Manso, CU, Universidad Oviedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 1990, en el recurso de Suplicación núm. 1017/89.

En el recurso de suplicación núm. 1017/89, interpuesto por la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la entonces Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de dicha Capital, de fecha 28 de septiembre de 1989, correspondiente a las Autos número 98/88, ha sido dictada Sentencia, que es firme, por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con

fecha 12 de noviembre de 1990, en cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Junta de Andalucía, Delegación Provincial en Córdoba de Economía y Fomento contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de los de Córdoba de fecha 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, recaída en los autos del mismo formados para conocer de la demanda formulado por Ramón Manuel Acevedo Aguilera, sobre cantidad, contra el organismo recurrente y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía ho tenido o bien disponer se cumpla en sus propios términos la referido Sentencia, así como la publicación de su dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Bollullos del Condado (Huelva), por importe de 4.000.000 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (Cumplimiento Acuerdo Comisión Provincial de Urbanismo).

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 27 de diciembre de 1990, por la que se acepta minorar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), para la construcción de doce viviendas.

Por Resolución de 10 de julio de 1986, se concedió al Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén) una subvención de 11.598.288, Ptas (Once millones quinientas noventa y ocho mil dascientas ochenta y ocho pesetas), para la construcción de 12 viviendas en la localidad.

Con fecha 30 de enero de 1990 el citado Ayuntamiento presentó escrito en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que renunciaba a la subvención concedida en su día, debido a la imposibilidad de ejecutar las obras.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente.

Primero. Se acepta la renuncia a la subvención concedida al Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Segundo. Se liberan los créditos comprometidos y no abonados por importe de 9.278.630 Ptas. (Nueve millones doscientas setenta y ocho mil seiscientos treinta pesetas), a los efectos oportunos.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director

General de Arquitectura y Vivienda, y Delegado Provincial de la Consejería de Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1990, por la que se revisa y actualiza la orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato Patrocinio de San José de Estepona (Málaga).

Examinado el expediente del Centro Homologado de Bachillerato «Potrocinio de San José» de Estepona (Málaga), en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación.

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Educativa y unidad técnica de la Delegación.

Vistos la Ley General de Educación, y Financiación Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6), la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de julio (BOE del 10 de julio); las Ordenes Ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la Orden ministerial de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Málaga.
Municipio: Estepona.
Localidad: Estepona.
Denominación: «Patrocinio de San José».
Domicilio: C/ Sargento Vázquez. La Cala.
Titular: José Alvarez Gil.

Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 11 unidades y 440 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1978.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Regina Mundi de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a Angela Prats Miró, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Regina Mundi», con domicilio en C/ Arabial s/n de Granada, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Especial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 18003028, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares por Orden de 2 de abril de 1974, 5 unidades de Preescolar (Párvulos) para 200 puestos escolares por Orden de 12 de noviembre de 1986 y 24 unidades de Educación General Básica para 960 puestos escolares por Orden de 5 de octubre de 1978;